

Decreto exento N°

217

Puente Alto,

05 FEB 2016

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "Suministro de Flores y Ornamentación para Ceremonias y Eventos".
2. El memorándum N° 61 de fecha 20 de enero de 2016, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

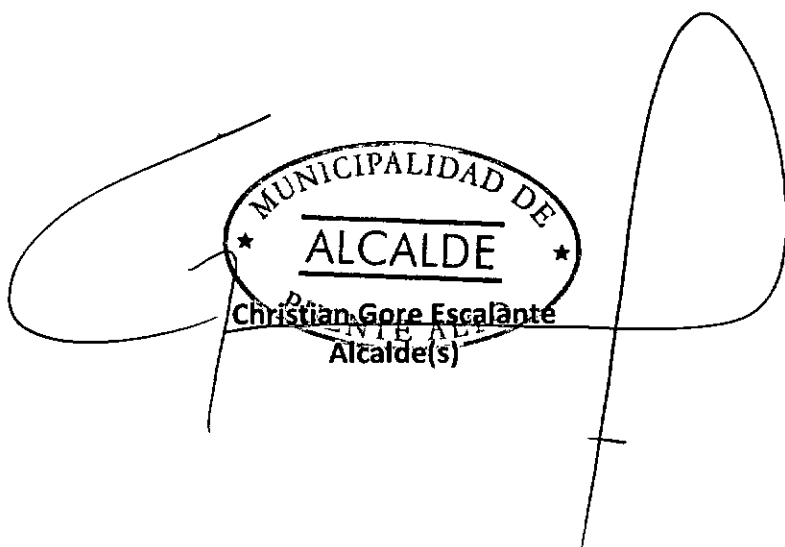
Llámesse a licitación pública para la contratación del "Suministro de Flores y Ornamentación para Ceremonias y Eventos", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la *Secretaría Comunal de Planificación*.

Impútese el gasto *A las Cuentas Presupuestarias 215.22.12.003 "Gastos de Representación y Protocolo" y 215.24.01.007 "Asistencia Social", según corresponda*.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
Christian Gore Escalante
Alcalde(s)

DAJ / DAF / DICON / SRE / DCU